



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Miércoles 20 de Febrero de 2019

NÚM. 90

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
LA HUACANA, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CAPAM
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ADMINISTRACIÓN 2018-2021 SM/AC/016/12-2018

En la ciudad de La Huacana Michoacán, en las instalaciones de la Presidencia Municipal con domicilio en la calle Portal Allende No. 37, Col. Centro C.P. 61853, siendo las 10:00 horas del día 31 de diciembre del año 2018, se reúnen en Sesión Ordinaria de acuerdo al artículo 26 en su fracción I de la Ley Orgánica Municipal, los CC. Arq. Rubén de Jesús González Gómez, Presidente Municipal, C. L.A.E.T. Yaritza Rosas Gaona, Síndico Municipal, y los CC. Natanael Romero Ramírez, Karina Lizette García Aguirre, Lic. Luis Gustavo Limas García, María Estela Reyna Alcántar, Profr. Efraín Murillo Chávez, Susana Salmerón Jorge, Tec. Eduardo Mendoza Franco, Regidores, y el C. Ing. José Osiel Barboza Becerril, Secretario del H. Ayuntamiento para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el Ejercicio Fiscal 2019 del CAPAM, del Municipio de La Huacana, Michoacán.

6.- ...

7.- ...

8.- ...

9.- ...

QUINTO.- En este punto el C. Arq. Rubén de Jesús González Gómez, Presidente de la

Junta de Gobierno, solicita al C. Juan Manuel Domínguez Cruz , Director del CAPAM, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 111, 112, 113 y123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 2°, 3°, 26, 31, 32 inciso c) fracciones I, IV y VIII, 49, 55 Fracciones III, V, VI, y VII dela Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; apartado b: ámbito municipal, artículos 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán y las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presente ante la junta de Gobierno, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2019, en los nuevos formatos dispuestos por la Auditoria Superior de Michoacán, por lo que el Director del CAPAM procede a explicar detalladamente cada uno de los conceptos contenidos en los documentos señalados anteriormente, por lo que en cumplimiento al artículo 54, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán, los integrantes del Ayuntamiento después de haberlo analizado y discutido amplia y suficientemente, determinan lo siguiente:

.....
.....
.....

PRIMERO: Aprobar por unanimidad en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el Ejercicio Fiscal 2019, mismos que son firmados de conformidad y se integran por los siguientes apartados:

- o Presupuesto de ingresos.
- o Presupuesto de egresos.
- o Estructura programática presupuestaria a nivel de Programa, Subprograma, Proyecto, Unidad Responsable, Tipo de Gasto, Fuente de Financiamiento y Partida
- o Clasificación administrativa del gasto.
- o Clasificación funcional del gasto.
- o Clasificación programática.
- o Clasificación económica del gasto.

SEGUNDO: Se señala que el presupuesto de ingresos presentado para el ejercicio fiscal del año 2017, se espera captar recursos por un monto de 3 millones 375 mil 372 pesos, de los cuales corresponden a la recaudación por suministro de agua potable solamente 2 millones 315 mil 772 pesos y a subsidio por la operación de planta tratadora de aguas residuales y devolución de derechos los restantes 960 mil pesos.

Como se muestra a continuación el presupuesto inicial de ingresos para el 2018, respecto al presupuesto inicial de ingresos del 2019, se refleja en el cuadro comparativo que a continuación se presenta:

.....
.....
.....

El gasto total del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de La Huacana, se presenta en un apartado, que es el gasto programable, que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, mientras que el gasto no programable, no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, tal como se indica a continuación:

.....
.....
.....

No se presupuesta gasto no programable, ya que no se tiene deuda publica contratada.

Clasificación administrativa del gasto: La Administración Pública Municipal del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de La Huacana, para realizar sus funciones, se organiza en una sola Unidad Programática Presupuestal , la cual el presupuesto asignado de 3 millones 375 mil 372 pesos, de la siguiente manera:

.....
.....
.....

Clasificación económica del gasto: La categoría del gasto programable identifica el grado de recursos directamente relacionados con la ejecución de las acciones planeadas por el conjunto de las Unidades Responsables de gasto de la administración pública, de acuerdo con las funciones y atribuciones que la normatividad les confiere, en este rubro el presupuesto asignado es del 100 por ciento.

Del cuadro anterior podemos señalar que a fin de mantener el equilibrio financiero del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de la Huacana, el presupuesto de egresos del CAPAM de La Huacana Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, se ha formulado teniendo como base la estructura orgánica municipal, conforme lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo. En este contexto, se presenta un presupuesto de egresos en cuya conformación se han realizado esfuerzos importantes para dar suficiencia presupuestaria a diversos rubros, algunos de los cuales han incrementado su nivel de gasto como consecuencia de requerimientos que es imprescindible enfrentar, con base en las prioridades de la presente administración, conforme a lo siguiente:

Capítulo 1000.- servicios personales, en este capítulo se presupuesta en base a una plantilla que se integra por 17 plazas del personal permanente y eventual, se destinan 2 millones 017 mil 836 pesos.

En este capítulo se concentra el pago de las remuneraciones y prestaciones a los trabajadores de La administración pública municipal, en la que se incluye el personal de base, eventual y de confianza, el pago de la prima vacacional y dominical; el pago por concepto de gratificación de fin de año equivalente a 42 días de salario base; al personal que se desempeña en las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros: En el Capítulo de materiales y suministros, este ha sido presupuestado en 635 mil 288 pesos, que permita cubrir los incrementos de partidas básicas para la operación de las unidades responsables que prestan el servicio a la ciudadanía, como se muestra a continuación:

Entre otros conceptos, destacan el pago de Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículo, Medicinas y productos farmacéuticos, Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, Plaguicidas, abonos y fertilizantes, Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, material eléctrico y electrónico, material de limpieza entre otros.

Continuaremos reduciendo, en la medida en que esto sea posible, el gasto de operación, sin que ello repercuta en la prestación y calidad del servicio público, para lo cual se mantendrá y fortalecerá el mecanismo de compras que se traduzca en mejores precios.

Capítulo 3000.- Servicios Generales, a este capítulo, se han asignado 707 mil 248 602 pesos, la mayoría de las partidas revelan un aumento que corresponde principalmente al incremento inflacionario de los servicios, de acuerdo con las cifras que se muestran a continuación:

Por su importancia en este capítulo además de las partidas antes mencionadas destacan.

El Servicio de energía eléctrica, Derechos de agua, Servicios de informática, Otros servicios, y técnicos, Viáticos nacionales e, Impuesto sobre nóminas.

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: para el ejercicio 2018 se presupuesta un monto de 600 mil pesos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Ejercicio de los recursos públicos con cargo a este capítulo de inversión pública de inicio, no se ha asignado ninguna cantidad.

Capítulo 5000.- Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles, para este capítulo, se ha asignado la siguiente cantidad.

Clasificador funcional del gasto: Esta clasificación agrupa los gastos según los propósitos y objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias de la administración pública municipal destinando sus recursos en funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas. Teniendo como base lo anteriormente expuesto, así como los requerimientos planteados en sus respectivos programas operativos anuales por las dependencias y entidades de La administración pública municipal y la disponibilidad de recursos, el presupuesto a nivel de unidad programática presupuestaria se distribuye de la siguiente manera:

En conclusión, el proyecto de presupuesto de egresos que se somete a la consideración y, en su caso; aprobación de esta representación popular, es acorde a los ingresos que se estiman recaudar, y se plantea con la convicción de que los recursos habrán de ejercerse bajo criterios de orden, optimización racionalidad y transparencia, y con apego a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás reglamentos, normas y manuales vigentes.

Finalmente, resulta importante exponer, que de igual manera se presentan la plantilla y tabulador de sueldos, para el ejercicio fiscal 2019 del personal de base y confianza de la administración pública municipal, que también, se presentan a su consideración y, en su caso, aprobación, a fin de que entre en vigor conjuntamente con el presupuesto del ejercicio fiscal de 2019, que tengan a bien aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos.

De igual forma y con el objeto de mantener el equilibrio de las finanzas públicas municipales, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, asciende a 3 millones 375 mil 372 pesos, que se ejercerá para el cumplimiento de los programas y subprogramas, presentados por las unidades responsables del gasto.

Que del análisis referido al presupuesto de egresos 2019, la homologación del sistema de presupuesto, se llevó en cumplimiento con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que las partidas, el capítulo, concepto y descripción, quedan alineadas conforme al clasificador por objeto del gasto, publicado en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2010 y sus reformas del mismo, así como al autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que permitirá al ayuntamiento de La Huacana, la armonización presupuestal y contable con los entes públicos federales y estatales.

TERCERO: Aprobar por unanimidad que el presupuesto de ingresos conforme a la Ley de Ingresos Estimada aprobado por el Congreso del Estado y Aprueba por unanimidad el presupuesto de egresos en base a resultados (PBR) armonizado conforme a los formatos emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán y los clasificadores replicados por el Consejo Estatal de Armonización Contable de Michoacán conforme a lo siguiente:

CUARTO: Aprobar por unanimidad que el Presidente Municipal, ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado, el Programa Operativo Anual, el Anexo Programático de Obras, las Plantillas de Personal y Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2019, dentro de los tres días siguientes y que se envíe un ejemplar de los documentos aprobados, así como de la publicación de los mismos a la Auditoría Superior de Michoacán dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

QUINTO: Acordar por unanimidad que se comisione a la Tesorera Municipal para que haga lo conducente para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de los documentos referidos anteriormente, así como la entrega de un ejemplar a la Auditoría Superior de Michoacán, todo de acuerdo a los tiempos y formas señaladas.

Esta propuesta fue votada y aprobada por unanimidad por los integrantes del H. Ayuntamiento

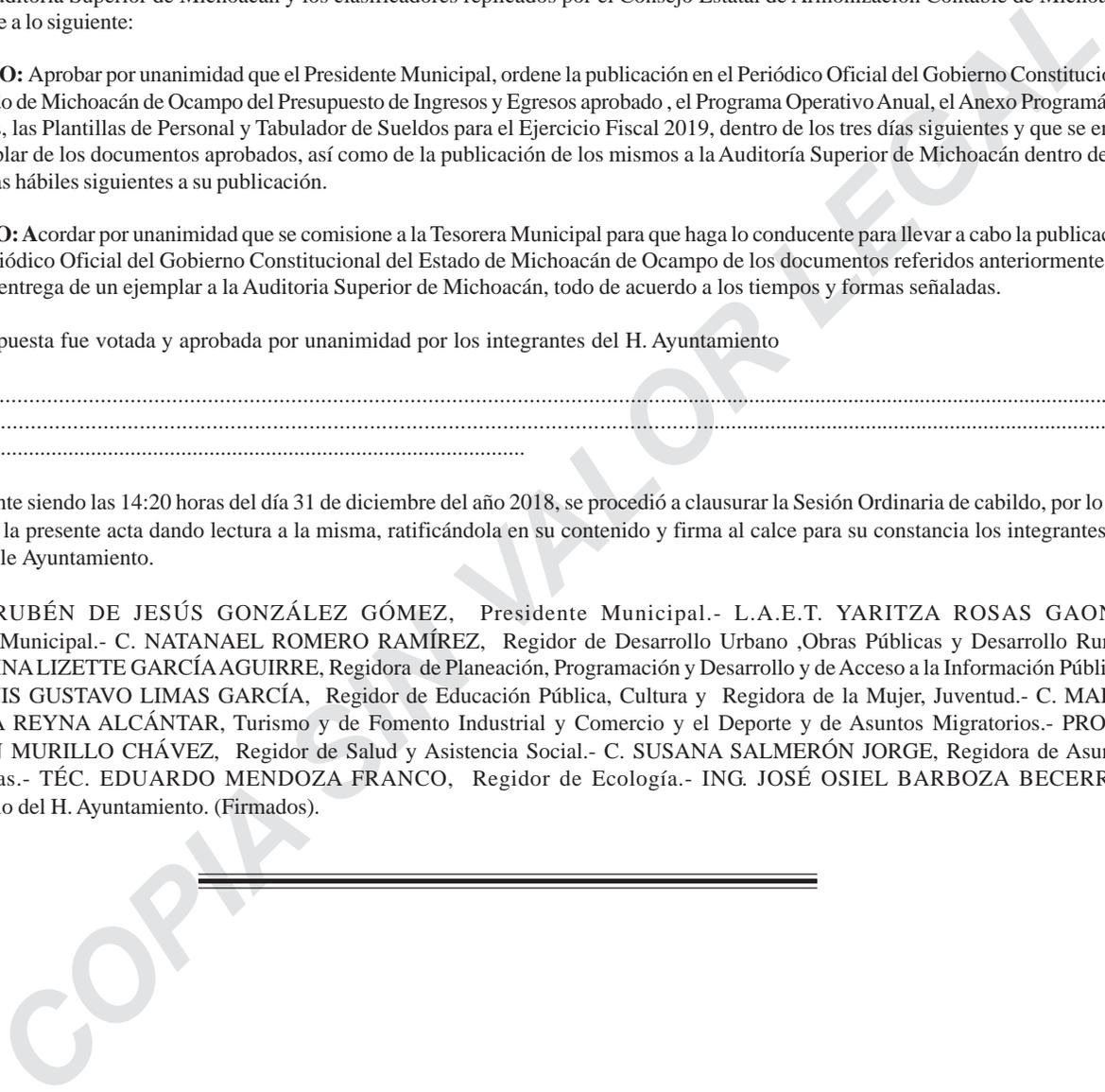
.....
.....
.....

Finalmente siendo las 14:20 horas del día 31 de diciembre del año 2018, se procedió a clausurar la Sesión Ordinaria de cabildo, por lo que se cierra la presente acta dando lectura a la misma, ratificándola en su contenido y firma al calce para su constancia los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

ARQ. RUBÉN DE JESÚS GONZÁLEZ GÓMEZ, Presidente Municipal.- L.A.E.T. YARITZA ROSAS GAONA, Síndico Municipal.- C. NATANAEL ROMERO RAMÍREZ, Regidor de Desarrollo Urbano ,Obras Públicas y Desarrollo Rural.- C. KARINA LIZETTE GARCÍA AGUIRRE, Regidora de Planeación, Programación y Desarrollo y de Acceso a la Información Pública.- LIC. LUIS GUSTAVO LIMAS GARCÍA, Regidor de Educación Pública, Cultura y Regidora de la Mujer, Juventud.- C. MARÍA ESTELA REYNA ALCÁNTAR, Turismo y de Fomento Industrial y Comercio y el Deporte y de Asuntos Migratorios.- PROF. EFRAÍN MURILLO CHÁVEZ, Regidor de Salud y Asistencia Social.- C. SUSANA SALMERÓN JORGE, Regidora de Asuntos Indígenas.- TÉC. EDUARDO MENDOZA FRANCO, Regidor de Ecología.- ING. JOSÉ OSIEL BARBOZA BECERRIL, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CAPAM LA HUACANA
EJERCICIO 2019

			TOTAL ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			\$3,375,372.00	\$271,957.00	\$229,787.00	\$406,977.00	\$237,223.00	\$308,923.00	\$250,549.00	\$352,652.00	\$255,098.00	\$244,727.00	\$390,821.00	\$250,663.00	\$295,995.00
1			IMPUESTOS.												
1	1		Impuestos Sobre los Ingresos.												
1	1	1	Impuesto sobre espectáculos públicos.												
1	1	2	Impuesto sobre rifas, loterías, concursos o sorteos.												
1	2		Impuestos Sobre el Patrimonio.												
1	2	1	Impuesto predial.												
1	2	1	Impuesto predial año actual												
1	2	1	Impuesto predial rezago												
1	2	2	Impuesto sobre adquisición de Bienes inmuebles.												
1	2	3	Impuesto sobre lones baldíos sin bardear o falta de banquetas.												
1	2	4	Impuesto sobre enajenación de vehículos de motor usados.												
1	2	5	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.												
1	3		Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones.												
1	3	1	Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje.												
1	4		Impuesto al Comercio Exterior.												
1	4	1	Impuesto al Comercio Exterior.												
1	5		Impuesto Sobre Honorarios y Admisibles.												
1	5	1	Impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal, prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón.												
1	6		Impuestos Ecológicos.												
1	6	1	Impuestos Ecológicos.												
1	7		Accesorios.												
1	7	1	Recargos.												
1	7	2	Multas.												
1	7	3	Honorarios y gastos de ejecución.												
1	7	4	Actualización.												
1	7	5	Otros accesorios.												
1	8		Otros Impuestos.												
1	8	1	Otros impuestos.												
1	9		Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.												
1	9	1	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.												
2			CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.												
2	1		Aportaciones para Fondos de vivienda.												
2	1	1	Aportaciones para Fondos de vivienda.												
2	2		Cuentas para el Seguro Social.												
2	2	1	Cuentas para el Seguro Social.												
2	3		Cuentas de Ahorro para el Retiro.												
2	3	1	Cuentas de Ahorro para el Retiro.												
2	4		Otras Cuentas y Aportaciones para la Seguridad Social.												
2	4	1	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social.												
2	5		Accesorios.												
2	5	1	Recargos.												
2	5	2	Multas.												
2	5	3	Honorarios y gastos de ejecución.												
2	5	4	Actualización.												
2	5	5	Otros accesorios.												
3			CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.												
3	1		Contribución de mejoras por obras públicas.												
3	1	1	De aumento de valor y mejora específica de la propiedad.												
3	1	2	De aportación por mejoras.												
3	1	3	Aportación de particulares para obras.												
3	1	4	Aportación de municipios para obras.												
3	9		Contribución de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.												
3	9	1	Contribución de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.												

		DERECHOS.	\$99,600.00	\$8,300.00	\$8,300.00	\$8,300.00	\$8,300.00	\$8,300.00	\$8,300.00	\$8,300.00	\$8,300.00	\$8,300.00	\$8,300.00	\$8,300.00
4	1	Derechos por el Uso, goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.												
4	1	1	Por la ocupación de la vía pública y servicios de mercado.											
4	1	2	Por el uso u ocupación de edificaciones públicas.											
4	2	Derechos a los Hidrocarburos.												
4	2	1	Derechos a los Hidrocarburos.											
4	3	Derechos por Prestación de Servicios.												
4	3	1	Por servicio de alumbrado público.											
4	3	2	Por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento.											
4	3	3	Por servicio de parateones.											
4	3	4	Por servicio de rastro.											
4	3	5	Por servicio de control canino.											
4	3	6	Por reparación de la vía pública.											
4	3	7	Por servicios de protección civil.											
4	3	8	Por servicios de parques y jardines.											
4	3	9	Por servicio de tránsito y vialidad.											
4	3	10	Por servicios de vigilancia.											
4	3	11	Por servicios urbanísticos, de asentamientos humanos y de protección ambiental.											
4	3	12	Por servicios de transporte público.											
4	3	13	Por servicios de transporte particular.											
4	3	14	Por la expedición y renovación de licencias para conducir vehículos automotores.											
4	3	15	Por servicios de seguridad privada.											
4	3	16	Por servicios del registro público de la propiedad raíz y del comercio, y del archivo general de notaría.											
4	3	17	Por servicios del registro civil, y del archivo del poder ejecutivo.											
4	3	18	Por servicios de catastro.											
4	3	19	Por servicios oficiales diversos.											
4	4	Otros Derechos.												
4	4	1	Por Expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos.											
4	4	2	Por Expedición o revalidación de licencias o permisos para la colocación de anuncios publicitarios.											
4	4	3	Por licencias de construcción, reparación o restauración de fincas.											
4	4	4	Por expedición de certificados, constancias, títulos, copias de documentos y legalización de firmas.											
4	4	5	Por servicios urbanísticos.											
4	4	6	Por servicios de aseo público.											
4	4	7	Por servicios de administración ambiental.											
4	4	8	Por inscripción a padrones.											
4	4	9	Por acceso a museos.											
4	5	Accesorios.	99,600.00	8,300.00	8,300.00	8,300.00	8,300.00	8,300.00	8,300.00	8,300.00	8,300.00	8,300.00	8,300.00	8,300.00
4	5	1	Recargos.	\$ 83,000.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00
4	5	2	Multas.	\$ 0,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
4	5	3	Honorarios y gastos de ejecución.											
4	5	4	Actualización.											
4	5	5	Otros accesorios.											
4	9	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	9	1	Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0.00										

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

NOMBRE DEL MUNICIPIO: LA HUACANA				NOMBRE DEL PROGRAMA: CAPAM LA HUACANA									
FINALIDAD: DESARROLLO SOCIAL				EJERCICIO FISCAL 2019									
FUNSIÓN: PROTECCIÓN AMBIENTAL													
SUBFUNCIÓN: ADMINISTRACIÓN DEL AGU													
UR	FINALIDAD	FUNSIÓN	SUBFUNSIÓN	NOMBRE DE LA UR (6)	CLAVE (7)	NIVEL (8)	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN) (9)	META PROGRAMADA				BENEFICIARIOS/DESTINATARIOS (AÑO)	
								UNIDAD DE MEDIDA (10)	CANTIDAD (11)	MONTO (12)	FECHA DE TÉRMINO (13)	TIPO (14)	CANTIDAD (15)
1	2	2.1	2.1.3	CAPAM LA HUACANA	FIN	FIN	Suministra agua de mejor calidad y en cantidad suficiente	Índice de suficiencia en el suministro de agua potable	73.74% al 80%	\$3,375,372.00	31/12/2019	PERSONAS	7735
1	2	2.1	2.1.3	CAPAM LA HUACANA	P1	PROPÓSITO 1	Los habitantes acceden a un servicio de agua potable eficiente	Índice de Infraestructura (IE)	73.74% al 80%	\$3,375,372.00	31/12/2019	PERSONAS	7735
1	2	2.1	2.1.3	CAPAM LA HUACANA	C1	COMPONENTE 1	Implementación de programas permanentes de mantenimiento	Índice de mantenimiento (IM)	0.15	\$3,126,372.00	31/12/2019	PERSONAS	7735
1	2	2.1	2.1.3	CAPAM LA HUACANA	C1A1	ACTIVIDAD 1	Elaboración del programa de mantenimiento de fuentes de abastecimiento, equipo y redes	Índice de mantenimiento eficaz (IME)	0.05	\$1,354,588.80	31/12/2019	PERSONAS	7735
1	2	2.1	2.1.3	CAPAM LA HUACANA	C1A2	ACTIVIDAD 2	Dar mantenimiento mayor a la infraestructura en fuentes	Índice de mantenimiento infraestructura mayores (IMM)	0.05	\$622,455.20	31/12/2019	PERSONAS	7735
1	2	2.1	2.1.3	CAPAM LA HUACANA	C1A3	ACTIVIDAD 3	Dar mantenimiento menor a la infraestructura en fuentes	Índice de mantenimiento infraestructura menores (IMm)	0.05	\$1,149,318.00	31/12/2019	PERSONAS	7735
1	2	2.1	2.1.3	CAPAM LA HUACANA	C2	COMPONENTE 2	Capacitación del personal técnico	Índice de Capacitación (IC)	0.1	\$33,000.00	31/12/2019	PERSONAS	8
1	2	2.1	2.1.3	CAPAM LA HUACANA	C2A1	ACTIVIDAD 1	Evaluación del personal para detectar necesidades de capacitación	Índice de Evaluación de Capacitación (IEC)	0.05	\$3,000.00	31/12/2019	PERSONAS	8
1	2	2.1	2.1.3	CAPAM LA HUACANA	C2A2	ACTIVIDAD 2	Curso de capacitación	Índice de Cursos de Capacitación (ICC)	0.05	\$30,000.00	31/12/2019	PERSONAS	8
1	2	2.1	2.1.3	CAPAM LA HUACANA	C3	COMPONENTE 3	Adecuada distribución de las redes de agua	Índice de Distribución de Redes (IDR)	0.15	\$216,000.00	31/12/2019	PERSONAS	7735
1	2	2.1	2.1.3	CAPAM LA HUACANA	C3A1	ACTIVIDAD 1	Incremento en inversión de redes de agua potable	Índice de incremento en inversión de redes de agua potable (IR)	0.05	\$24,000.00	31/12/2019	PERSONAS	7735
1	2	2.1	2.1.3	CAPAM LA HUACANA	C3A2	ACTIVIDAD 2	Rehabilitación y equipamiento de las fuentes de agua	Índice de Rehabilitación y Equipamiento de las Fuentes de Agua (IREFA)	0.05	\$186,000.00	31/12/2019	PERSONAS	7735
1	2	2.1	2.1.3	CAPAM LA HUACANA	C3A3	ACTIVIDAD 3	Búsqueda de nuevas fuentes de abastecimiento	Incremento de Fuentes de Abastecimiento (IFA)	0.05	\$8,000.00	31/12/2019	PERSONAS	7735

PLANTILLA DE PERSONAL

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MICHOACAN, MICHOACÁN						EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019						
UNIDAD RESPONSABLE: CAPAM LA HUACANA												
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSA C I O N	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL	
JUAN MANUEL DOMINGUEZ CRUZ	DIRECTOR CAPAM	C	01-03-2018	\$20,425.00		\$2,553.00	\$284.00			\$1,160.00		
ROBERTO CAMARENA PADILLA	JEFE OPERATIVO	B	01-01-2008	\$14,680.00		\$1,835.00	\$204.00			\$590.00		
MIGUEL ANGEL MILAN ESPINOZA	CONTADOR	C	01-01-2012	\$11,845.00		\$1,481.00	\$165.00			\$590.00		
ALEJANDRA MONDRAGON CALDERON	AUX. ADMON	B	15-01-1999	\$10,350.00		\$1,294.00	\$144.00			\$100.00		
MARIBEL JUAREZ REYES	CAJERA	B	11-02-2008	\$10,350.00		\$1,294.00	\$144.00			\$100.00		
EUGENIO SANCHEZ NAVA	JEFE CULTURA AGUA	C	02-02-2008	\$8,035.00		\$1,004.00	\$112.00			\$85.00		
ANTONIO QUINTANA TAFOYA	FONTANERO	B	01-10-1989	\$8,255.00		\$1,032.00	\$115.00			\$90.00		
MARTIN DIAZ SANCHEZ	AYT. FONTANERO	B	22-11-1992	\$7,490.00		\$936.00	\$104.00			\$80.00		
FERNANDO SALGADO CORTES	LECTURISTA	B	22-11-1992	\$7,490.00		\$936.00	\$104.00			\$80.00		
ANGEL JESUS HERRERA HUERTA	AYT. FONTANERO	B	08-09-2014	\$7,490.00		\$936.00	\$104.00			\$80.00		
AURELIO ESPINO VALDOVINOS	AUXILIAR PTAR	B	01-09-2008	\$5,995.00		\$749.00	\$83.00					
NOE PEREZ RAMIREZ	AUXILIAR PTAR	B	01-02-2011	\$5,995.00		\$749.00	\$83.00					
CARLOS PACHECO RODALES	AUXILIAR PTAR	B	01-09-2009	\$5,995.00		\$749.00	\$83.00					
FIDENCIO MOLINA BECERRIL	AUXILIAR PTAR	B	01-09-2010	\$5,995.00		\$749.00	\$83.00					
ISRAEL PEREZ VACA	AUXILIAR PTAR	B	01-09-2011	\$5,995.00		\$749.00	\$83.00					
MARCO ANTONIO SOLIS ALCANTAR	AUXILIAR PTAR	B	16-10-2011	\$5,995.00		\$749.00	\$83.00					
YOSHIO GIBRAN ZARCO BUSTOS	AUXILIAR PTAR	B	01-01-2016	\$5,995.00		\$749.00	\$83.00					
PLAZA:				TOTAL MENSUAL:	\$142,380.00	\$0.00	\$17,795.00	\$1,978.00	\$0.00	\$0.00	\$2,955.00	\$0.00
(B) BASE				TOTAL ANUAL:	\$1,708,560.00	\$0.00	\$213,540.00	\$23,736.00	\$0.00	\$0.00	\$35,460.00	\$0.00

- (B) BASE
- (C) CONFIANZA
- (E) EVENTUAL
- (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

TABULADOR DE SUELDOS

NOMBRE DEL MUNICIPIO: LA HUACANA, MICHOACÁN					EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019				
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL					
401	DIRECTOR CAPAM	1	CONFIANZA	\$20,425.00					
302	JEFE OPERATIVO	1	BASE	\$14,680.00					
303	CONTADOR	1	CONFIANZA	\$11,845.00					
203	AUX. ADMON	1	BASE	\$10,350.00					
201	CAJERA	1	BASE	\$10,350.00					
301	JEFE CULTURA AGUA	1	CONFIANZA	\$8,035.00					
101	FONTANERO	1	BASE	\$7,490.00					
101	AYT. FONTANERO	2	BASE	\$7,490.00					
101	LECTURISTA	1	BASE	\$7,490.00					
102	AUXILIAR PTAR	6	BASE	\$5,995.00					
TOTAL		17							

